

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**5968** *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, por la que se acordó declarar abandonado y aprobar los pliegos para proceder a la subasta del buque RÍA DE MUROS.*

En la zona de servicio del Puerto de Vigo, concretamente en la dársena dos del Berbés atraque n.º 210, se encuentra atracado el buque "RÍA DE MUROS", el cual se encuentra en estado de abandono, con el consiguiente peligro de hundimiento, ante la falta de conservación y mantenimiento y que reiteradamente, se ha requerido a su propietario para que proceda al abono de las cantidades pendientes, resultando infructuosa dicha reclamación.

En fecha 25/10/16 el Juzgado Marítimo Permanente n.º 6 de Ferrol comunica que hay una medida cautelar de prohibición de venta acordada por ese Juzgado Marítimo, la cual no es impedimento para que se proceda a la declaración de abandono y posterior subasta sin perjuicio de que procederse a la subasta el producto obtenido en la misma, debe garantizar la remuneración que se fie en la resolución que en su día se dicte por el Tribunal Marítimo Central en el Expediente de Asistencia Marítima 11/15, dimanante de los servicios prestado por la Unidad de Salvamento Marítimo "SALVAMAR MIRACH".

En fecha 23/11/16, se ha publicado en el B.O.E núm 283, de 23/11/16, anuncio al objeto de que comparezcan los posibles titulares, indicando que en caso de no hacerlo se declarará en estado de abandono para su posterior subasta.

En el expediente constan acreditados todos los extremos que exige el art. 302 del R.D.L. 2/2011, de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, que establece:

1. Corresponde al Estado la propiedad de los buques abandonados, en la zona de servicio del puerto.

2. Se considerarán abandonados aquellos buques que permanezcan durante más de tres meses atracados, amarrados o fondeados en el mismo lugar dentro del puerto sin actividad apreciable exteriormente, y sin haber abonado las correspondientes tasas o tarifas, y así lo declare el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria.

En base a lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo establecido en el citado art. 302 del R.D.L. 2/2011, de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el Consejo de Administración en su sesión de fecha 27 de enero de 2017 acordó aprobar los pliegos de condiciones para proceder a la subasta del buque "RÍA DE MUROS".

La descripción del buque se detalla en los Pliegos de Condiciones Generales que rigen la subasta.

Procedimiento de adjudicación: Las ofertas se realizarán para la licitación a la que pretenda optar, indicando en sobre cerrado si se opta a la primera, segunda o tercera licitación de la subasta.

- Precio base de enajenación y tipo de la primera licitación que podrá ser

mejorable al alza, asciende a la cantidad de 40.000 euros. (IVA excluido).

- De no presentarse ofertas a la primera licitación se abrirán las presentadas en el sobre a la segunda licitación (al 75% del tipo o por encima del mismo).

- Si no recae la adjudicación en la segunda licitación se abrirán las ofertas presentadas en los sobres a la tercera licitación (sin sujeción a tipo).

La Autoridad Portuaria de Vigo podrá suspender el proceso, en cualquier momento de forma motivada, y en todo caso, la Mesa de Contratación procederá a la suspensión cuando el importe de las ofertas sea inferior al 10% del valor de buque.

Garantía provisional exigida 4.000 euros.

De no presentarse ofertas a ninguna de las tres licitaciones o de resultar desierto por presentación errónea de las mismas, se procederá a la adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 137.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

La documentación que deberán presentar los interesados es la exigida en los pliegos de bases, que podrán retirar del departamento de Secretaria General de la Autoridad Portuaria de Vigo y de la página web [www.apvigo.com](http://www.apvigo.com).

Plazo de presentación de las ofertas finaliza el día 20 de febrero de 2017, a las catorce horas, debiendo presentarse en el Registro de la Autoridad Portuaria de Vigo, sita en Plaza de la Estrella,1, 36201 Vigo.

La apertura de ofertas tendrá lugar el 24 de febrero de 2017, a las (12:00) doce horas, en las oficinas centrales de la Autoridad Portuaria de Vigo.

Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Créditos privilegiados, crédito devengado por las correspondientes tasas y tarifas portuarias.

Cargas: en aplicación del Convenio Internacional sobre privilegios marítimos y la hipoteca naval de 1993, los privilegios o embargos sobre el buque dejarán de gravar el mismo.

Producto de la enajenación, el producto obtenido de la venta en pública subasta, se ingresará en el Tesoro Público previa detracción de los créditos devengados a favor de la Autoridad Portuaria de Vigo por las correspondiente tasas y tarifas portuarias, así como los gastos del procedimiento en que se haya incurrido de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 302 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Sirva el presente anuncio como notificación a terceros o cualesquiera interesados que puedan tener un derecho preferente sobre dicho buque.

Vigo, 30 de enero de 2017.- El Presidente.-Enrique César López Veiga. El Secretario.-José Ramón Costas Alonso.

ID: A170007112-1